

# Comentarios a la Ley General Tributaria al hilo de su reforma

VV.AA.

Obra coordinada por

**José Luis Bosch Cholbi**  
(Universidad de Valencia. Miembro de la AEDAF)

© AEDAF, 2016

Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, AEDAF, se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

ISBN: 978-84-9954-670-4

Depósito Legal: M-18019-2016

*Printed in Spain*

Diseño, Preimpresión e Impresión por Wolters Kluwer España, S.A.

## PRÓLOGO

Querido lector:

Hace ya más de siete meses que se publicó en el BOE la Ley 34/2015, de 21 de septiembre, de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Desde la aparición de los primeros borradores (han pasado casi dos años) la AEDAF ha asumido un papel protagonista, estudiando las consecuencias de las posibles modificaciones de la ley, organizando tertulias, jornadas y cursos al respecto, escribiendo artículos y colaboraciones en prensa y revistas especializadas, formulando nuestras observaciones al anteproyecto de Ley y, una vez el proyecto estuvo en trámite parlamentario, haciendo llegar nuestras enmiendas al proyecto de Ley a distintas formaciones políticas. Fruto de este trabajo fue, posiblemente, el que alguna de las modificaciones más controvertidas, como la de las restricciones a la aportación de nuevos medios de prueba en los procedimientos de revisión, no viera la luz.

Una vez ha entrado en vigor la norma hemos considerado conveniente plasmar en un buen libro, con la pausa y la perspectiva que el tiempo da, nuestra opinión sobre las modificaciones más importantes. Ese es el libro que usted tiene en sus manos.

Como verá, no hemos dividido el libro por artículos sino por temas. Los distintos capítulos tratan asuntos que la reforma regula en uno o varios artículos. De esta manera le será más fácil la comprensión global del alcance de las modificaciones.

Todas las modificaciones son importantes, pero algunas revisten un mayor calado por cuanto afectan a aspectos sustanciales de la relación tributaria.

Nos preocupa especialmente que se haya abierto la posibilidad de sancionar en los casos de conflicto en la aplicación de la norma. Nos tememos, además, que la deslegalización de los elementos del tipo y la objetivación de la infracción van a plantear serios problemas que sólo los Tribunales podrán resolver.

Sabemos que el concepto de obligación conexa y la interrupción del período de prescripción van a ser fuente constante de discusiones, como ya lo ha hecho la distinción entre el derecho a comprobar y el derecho a liquidar, cuya nueva regulación tampoco resuelve todos los posibles conflictos.

Las modificaciones en los plazos de las actuaciones inspectoras, incluidos los supuestos de retroacción de actuaciones, abren un paradigma nuevo en el planteamiento de los procesos de comprobación tributaria, y probablemente sólo la práctica nos dirá si se ha conseguido el objetivo legal de reducir la litigiosidad.

También nos preocupa y mucho la creación de la liquidación vinculada al delito, y en general todo el proceso tendente a promover a la actuación administrativa previa a la judicial, como también la ampliación de los supuestos para la adopción de las medidas cautelares.

No menos importantes son las modificaciones que se refieren a los aplazamientos y fraccionamientos, al listado de deudores, a la prueba y las presunciones en materia tributaria, a la comprobación de valores y la tasación pericial contradictoria, al procedimiento de comprobación limitada, a la estimación indirecta, a las importantes modificaciones en el régimen de las reclamaciones y recursos en vía administrativa, así como a las modificaciones en el régimen de infracciones y sanciones.

El último capítulo se dedica a una sola frase, por ahora vacía de contenido, pero que puede tenerlo y muy importante. Dice el artículo 92.2 de la Ley que la colaboración social *“podrá instrumentarse a través de acuerdos de la Administración Tributaria con otras Administraciones públicas, con entidades privadas o con instituciones u organizaciones representativas de sectores o intereses sociales, laborales, empresariales o profesionales, y, específicamente, con el objeto de facilitar el desarrollo de su labor en aras de potenciar el cumplimiento cooperativo de las obligaciones tributarias, con los colegios y asociaciones de profesionales de la asesoría fiscal”*. La Ley General Tributaria nos tiende un guante que no debemos rechazar, y desde luego la AEDAF va a tomar la iniciativa para promover un acuerdo con la Administración que dé cumplimiento a esta previsión legal.

Tiene en sus manos un libro especial, por su contenido y por quienes han participado en su elaboración. Esperamos que le sea de mucha utilidad.

Quiero agradecer a todos los redactores del libro y, en especial, a su coordinador, José Luis Bosch, el entusiasmo y la dedicación aplicados a la tarea.

Por supuesto, su opinión sobre el resultado de nuestro trabajo será bienvenida. Con ella podremos hacerlo mejor en futuras ocasiones.

José IGNACIO ALEMANY BELLIDO  
Presidente de la AEDAF

## Índice Sistemático

<b>PRÓLOGO</b> .....	5
<b>ABREVIATURAS</b> .....	19
<b>Capítulo I ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA. VALORACIÓN DE LA REFORMA DE 2015,</b> Enrique GIMÉNEZ-REYNA RODRÍGUEZ .....	21
1. EVOLUCIÓN DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA .....	23
1.1. Repertorio de reformas de la LGT.....	23
1.1.1. Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal .....	23
1.1.2. Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público .....	25
1.1.3. Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude....	25
1.2. Comentarios .....	27
2. LA REFORMA DE 2015.....	30
2.1. La tramitación parlamentaria .....	30
2.2. Los fundamentos de la reforma.....	31
2.3. Breve examen de las principales modificaciones relativas al Título I de la LGT.....	32
2.3.1. El conflicto en la aplicación de la norma .....	33
2.3.2. La prescripción.....	34
2.3.3. Alcance de la prescripción para las obligaciones conexas.....	38
2.3.4. Publicación de listados de deudores .....	39
2.3.5. Valor probatorio de las facturas.....	40
2.3.6. Imputación de cantidades que el obligado tributario tuviera pendientes de compensación o deducción.....	40
2.3.7. Tasación pericial contradictoria.....	41
2.3.8. Plazo de las actuaciones inspectoras .....	42
3. CONCLUSIÓN .....	44
4. APUNTE FINAL.....	46

<b>Capítulo II</b>	<b>EL CONFLICTO EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA EN LA LEY GENERAL TRIBUTARIA. RÉGIMEN VIGENTE TRAS LA LEY 34/2015, DE 21 DE SEPTIEMBRE. EL DEBER DE CONTRIBUIR <i>VERSUS</i> RECAUDACIÓN Y REPRESIÓN,</b>	
	Rafael PÉREZ NIETO.....	47
1.	INTRODUCCIÓN .....	49
2.	ANTECEDENTES DOCTRINALES Y LEGALES DEL FRAUDE DE LEY/ CONFLICTO EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA. DEFINICIONES Y DELIMITACIÓN FRENTE A FIGURAS AFINES (APROXIMACIÓN) .....	49
3.	LA VERTIENTE PROCEDIMENTAL DEL FRAUDE DE LEY/CONFLICTO EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA TRIBUTARIA. EVOLUCIÓN.....	51
4.	EL SESGO SANCIONATORIO DE LA LEY 34/2015, DE 21 DE SEPTIEMBRE. CUESTIONES CONSTITUCIONALES DE LA REPRESIÓN DEL FRAUDE DE LEY TRIBUTARIA .....	52
5.	BIBLIOGRAFÍA .....	56
<b>Capítulo III</b>	<b>MODIFICACIONES RELACIONADAS CON LA PRESCRIPCIÓN</b>	
	<b>EL DERECHO A COMPROBAR E INVESTIGAR,</b> Joaquín HUELIN MARTÍNEZ DE VELASCO .....	57
1.	TEXTO DE LOS ARTÍCULOS COMENTADOS .....	59
2.	EL DERECHO A COMPROBAR E INVESTIGAR: EL SENTIDO GENERAL DE LA REFORMA.....	61
3.	LA CAUSAS DE LA REFORMA.....	64
3.1.	Los orígenes jurisprudenciales .....	64
3.2.	Las explicaciones del legislador.....	67
4.	EL DERECHO A LIQUIDAR LOS TRIBUTOS Y EL DERECHO A COMPROBAR E INVESTIGAR. ¿DERECHOS O POTESTADES? CONSECUENCIAS DE LA DISTINCIÓN .....	68
4.1.	No se trata de derechos, sino de potestades. Las potestades no prescriben.....	68
4.2.	La interpretación de los artículos 66 bis.1 y 115.1 LGT/2003.....	69
4.2.1.	El paso del tiempo no borra el pasado .....	69
4.2.2.	El transcurso del plazo de prescripción y la potestad de la Administración de “recalificar” el pasado desde la perspectiva de la seguridad jurídica.....	70
4.2.3.	En cualquier caso, mediante la “recalificación” la Administración no puede corregirse a sí misma.....	74
5.	EL CASO PARTICULAR DE LAS BASES Y CUOTAS COMPENSADAS O PENDIENTES DE COMPENSAR Y DE LAS DEDUCCIONES APLICADAS O PENDIENTES DE APLICAR .....	75
	<b>LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CONEXAS,</b> Javier GÓMEZ TABOADA .....	79
1.	TEXTO DE LOS ARTÍCULOS COMENTADOS .....	79
2.	BIBLIOGRAFÍA .....	100

<b>Capítulo IV</b>	<b>LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE ASEGURAN EL COBRO DE LA DEUDA TRIBUTARIA: NOVEDADES INTRODUCIDAS POR LA LEY 34/2015, DE 21 DE SEPTIEMBRE, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA,</b> Carmen URIOL EGIDO.....	103
1.	INTRODUCCIÓN .....	105
2.	EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y REDACCIÓN ACTUAL DEL ART. 81 DE LA LGT .....	106
3.	LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES PARA ASEGURAR EL COBRO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA VINCULADOS CON UN POSIBLE DELITO CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA .....	111
4.	LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE ASEGURAN EL COBRO DE LA DEUDA TRIBUTARIA EN LOS SUPUESTOS DE DENUNCIA O QUERRELLA POR DELITO CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA, CUANDO NO SE HA DICTADO LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA .....	119
5.	CONSIDERACIONES FINALES.....	121
<b>Capítulo V</b>	<b>APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DEL PAGO,</b> Jesús RAMOS PRIETO.....	125
1.	TEXTO DE LOS ARTÍCULOS COMENTADOS .....	127
2.	INTRODUCCIÓN. REFERENCIA A LOS RETOQUES PRACTICADOS POR LA LEY 34/2015.....	127
3.	LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO: UNA POTESTAD REGLADA DE LA ADMINISTRACIÓN.....	130
3.1.	La falta transitoria de liquidez como presupuesto material del derecho al aplazamiento o fraccionamiento del pago.....	130
3.2.	El carácter plenamente reglado de la potestad para la resolución de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento .....	133
4.	ANÁLISIS DE TRES SUPUESTOS PARTICULARES DE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO, SINGULARIZADOS POR LA EXISTENCIA DE RIESGO PARA LA VIABILIDAD DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS O LOS INTERESES DE LA HACIENDA PÚBLICA .....	137
4.1.	La dispensa total o parcial de garantías.....	138
4.1.1.	Dispensa automática en razón de la cuantía .....	138
4.1.2.	Dispensa en razón de los posibles efectos perjudiciales para la actividad económica del obligado tributario o la Hacienda Pública.....	139
4.2.	La admisión de garantías distintas del aval solidario o seguro de caución y la adopción de medidas cautelares.....	141
4.3.	El aplazamiento o fraccionamiento de deudas tributarias correspondientes a la obligación de realizar pagos a cuenta del retenedor o del obligado a realizar ingresos a cuenta .....	143
5.	BIBLIOGRAFÍA .....	144

<b>Capítulo VI</b>	<b>CARÁCTER RESERVADO DE LOS DATOS CON TRASCEN- DENCIA TRIBUTARIA Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE DEUDORES</b> , Juan Ignacio MORENO FERNÁNDEZ.....	147
1.	PRECEPTOS MODIFICADOS.....	149
2.	EL DERECHO LA A INTIMIDAD Y A LA VIDA PRIVADA: EL CARÁCTER RESERVADO DE LOS DATOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA ....	151
2.1.	El derecho a la intimidad personal (a la vida privada) y a la protección de los datos de carácter personal en el Derecho español.....	151
2.1.1.	La regulación normativa.....	151
2.1.2.	La doctrina del Tribunal Constitucional.....	153
2.2.	El derecho a la intimidad personal (a la vida privada) y a la protección de los datos de carácter personal en el Derecho Europeo	161
2.2.1.	La regulación normativa .....	161
2.2.2.	La doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos .	162
2.3.	El derecho a la intimidad personal (a la vida privada) y a la protección de los datos de carácter personal en el Derecho de la Unión Europea .....	165
2.3.1.	La regulación normativa.....	165
2.3.2.	La doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	165
2.4.	Conclusiones .....	167
3.	LA PUBLICIDAD DE LAS SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO RELEVANTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: LAS LISTAS DE DEUDORES.....	169
3.1.	Consideraciones iniciales .....	169
3.2.	La nueva previsión de la Ley 34/2015 para la publicación anual de los listados de deudores.....	170
3.3.	El control de la injerencia en los derechos a la intimidad y a la protección de los datos de carácter personal .....	171
3.3.1.	Consideraciones iniciales: la postura de los órganos consultivos.....	171
3.3.2.	La cobertura legal de la medida .....	173
3.3.3.	La búsqueda de un fin constitucionalmente válido.....	173
3.3.4.	El juicio de proporcionalidad de la medida: idoneidad, necesidad y equilibrio.....	174
4.	UN ÚLTIMO APUNTE: LA PUBLICIDAD DE LOS DATOS DE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS POR DELITO DE DEFRAUDACIÓN.....	177
4.1.	El principio de publicidad de las actuaciones y resoluciones judiciales .....	177
4.2.	El acceso a la información contenida en las sentencias condenatorias con daño a la Hacienda Pública.....	180
5.	BIBLIOGRAFÍA .....	181

<b>Capítulo VII NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES,</b> Pablo CHICO DE LA CÁMARA .....	183
1. PLANTEAMIENTO .....	185
2. TENSIÓN CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD .....	185
3. TENSIÓN CON PRINCIPIO DE IGUALDAD .....	187
4. TENSIÓN CON EL PRINCIPIO DE TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.....	190
5. ALGUNAS PROPUESTAS DE <i>LEGE FERENDA</i> A MODO DE CONCLUSIÓN.....	192
6. BIBLIOGRAFÍA .....	194
<b>Capítulo VIII LA PRUEBA Y PRESUNCIONES EN MATERIA TRIBUTARIA,</b> Luis FERRÁNDIZ ATIENZA.....	197
1. INTRODUCCIÓN .....	199
2. MODIFICACIONES DEL ARTÍCULO 106.....	200
2.1. Supresión del “documento sustitutivo” .....	200
2.1.2. Justificación de la reforma.....	201
2.1.3. Comentarios.....	201
2.2. Valor probatorio de la factura.....	203
2.2.1. Antecedentes, tramitación y justificación de la reforma... ..	203
2.2.2. Doctrina del Tribunal Económico-Administrativo Central .....	204
2.2.3. Jurisprudencia de los Tribunales.....	205
2.2.4. Comentarios.....	206
2.3. Supresión del apartado 5º del artículo 106.....	207
2.3.1. Comentarios.....	207
3. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 108 .....	208
3.1. Justificación de la reforma .....	208
3.2. Doctrina del Tribunal Económico-Administrativo Central .....	209
3.3. Jurisprudencia de los Tribunales .....	210
3.4. Comentarios .....	210
4. LIMITACIÓN TEMPORAL PARA APORTAR PRUEBA .....	211
4.1. Redacción contenida en el Anteproyecto de Ley .....	211
4.2. Estado de la cuestión en Vía Administrativa y en Vía Jurisdiccional ..	212
4.2.1. Vía Administrativa.....	212
4.2.2. Vía Jurisdiccional .....	214
4.3. Comentarios .....	216
4.3.1. Argumentos en favor de la limitación.....	216
4.3.2. Argumentos en contra de la limitación.....	217
5. BIBLIOGRAFÍA .....	219
<b>Capítulo IX LA TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA,</b> Ernesto ESEVERRI MARTÍNEZ.....	221
1. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN LEGAL.....	224
2. TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA.....	225
2.1. Notas características .....	225

2.2.	Se trata de un medio de prueba.....	226
2.3.	¿Se promueve solo en procedimientos de comprobación de valores?..	228
2.4.	Reserva del derecho a promover la tasación pericial .....	230
2.5.	Efectos de la solicitud .....	232
3.	PROCEDIMIENTO .....	234
3.1.	Inicio .....	235
3.2.	Desarrollo.....	235
3.3.	Designación de tercer perito.....	236
3.4.	Terminación del procedimiento.....	237
4.	CONCLUSIÓN .....	239
5.	BIBLIOGRAFÍA .....	240
<b>Capítulo X</b>	<b>COMPROBACIÓN LIMITADA, Juan Carlos RIBES KONINCKX .....</b>	<b>241</b>
1.	COMPROBACIÓN LIMITADA.....	243
2.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	243
3.	EL EXAMEN DE LA CONTABILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA COMPROBACIÓN LIMITADA TRAS LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 136.2.C) LGT POR LA LEY 34/2015.....	246
4.	CUESTIONES PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DE LAS DISTINTAS FORMAS DE TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	250
5.	EFFECTOS DE LA REGULARIZACIÓN PRACTICADA EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA .....	255
<b>Capítulo XI</b>	<b>PLAZO DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS, Ismael JIMÉNEZ COMPAIRED .....</b>	<b>261</b>
1.	TEXTO DEL ARTÍCULO COMENTADO.....	263
2.	EL CONTEXTO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 150 LGT: APROXIMACIÓN A LA MISMA.....	266
3.	SOBRE EL PLAZO MÁXIMO EN EL PROCEDIMIENTO INSPECTOR ....	269
4.	SUSPENSIONES Y EXTENSIONES DEL CÓMPUTO DEL PLAZO: CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE PROCEDEN .....	272
5.	MÁS SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL CÓMPUTO DEL PLAZO: RÉGIMEN JURÍDICO, DESAGREGACIÓN DE CONCEPTOS Y APLICACIÓN SUBJETIVA. RECAPITULACIÓN DE DIFERENCIAS ENTRE LA NUEVA SUSPENSIÓN Y LO PREVISTO ANTERIORMENTE .....	277
6.	UN APUNTE SOBRE LAS “EXTENSIONES”.....	281
7.	LA DESAPARICIÓN DE LOS EFECTOS PERJUDICIALES POR LA INTERRUPTCIÓN INJUSTIFICADA O DE HECHO POR PARTE DE LA INSPECCIÓN.....	283
8.	BIBLIOGRAFÍA .....	284

<b>Capítulo XII</b>	<b>RETROACCIÓN DE ACTUACIONES, DEFECTOS FORMALES E INTERESES DE DEMORA,</b>	Manuel José BAEZA DÍAZ-PORTALES.	287
1.	INTRODUCCIÓN .....		289
2.	DÍA INICIAL DEL NUEVO PLAZO PARA FINALIZAR LAS ACTUACIONES INSPECTORAS.....		290
3.	CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL NUEVO PLAZO LEGAL DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS Y SU POSIBLE EXTRAPOLACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN .....		291
4.	RESTRICCIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL PRECEPTO A LOS CASOS EN QUE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL O ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA APRECIE DEFECTOS FORMALES Y ORDENE LA RETROACCIÓN DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS .....		293
5.	INTERESES DE DEMORA EXIGIBLES EN LAS NUEVAS LIQUIDACIONES		295
5.1.	Relación entre los arts. 150.7 –párrafo segundo– y 26.5 LGT e incidencia de aquél sobre la doctrina jurisprudencial acerca de éste .....		295
5.2.	Crítica de la solución legal .....		296
5.2.1.	Introducción.....		296
5.2.2.	Doctrina de Derecho común sobre los principales tipos de intereses admitidos en nuestro Derecho.....		297
5.2.3.	Naturaleza indemnizatoria –cuando menos– de los “intereses de demora” regulados en los arts. 26 y 150.7 LGT.		298
5.2.4.	Incongruencias, imperfecciones e injusticias que presenta la regulación en los arts. 26 y 150.7 LGT de los intereses de demora, presupuesta su naturaleza indemnizatoria. ...		299
5.2.5.	Conclusiones .....		301
6.	BIBLIOGRAFÍA .....		302
<b>Capítulo XIII</b>	<b>LA ESTIMACIÓN INDIRECTA,</b>	Amparo LEZCANO ARTAL .....	303
1.	TEXTO DE LOS ARTÍCULOS COMENTADOS .....		305
2.	INTRODUCCIÓN Y NOTAS GENERALES SOBRE LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE ESTIMACIÓN INDIRECTA .....		307
3.	NECESIDAD DE INFORME RAZONADO POR PARTE DE LA INSPECCIÓN EN LOS CASOS EN QUE SE ACUDE AL MÉTODO POR ESTIMACIÓN INDIRECTA .....		309
4.	TIEMPO Y FORMA DE LA IMPUGNACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE ESTIMACIÓN INDIRECTA.....		312
5.	FUENTES DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE ESTIMACIÓN INDIRECTA.....		315
5.1.	Signos, índices y módulos establecidos para el método de estimación objetiva.....		316
5.2.	Los datos económicos y del proceso productivo obtenidos del propio obligado tributario.....		317

5.3. Los datos procedentes de estudios del sector efectuados por organismos públicos o por organizaciones privadas de acuerdo con técnicas estadísticas adecuadas, y que se refieran al período objeto de regularización.....	317
5.4. Los datos de una muestra obtenida por los órganos de la Inspección sobre empresas, actividades o productos con características relevantes que sean análogas o similares a las del obligado tributario y se refieran al mismo año.....	318
6. ESPECIALIDADES EN LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE ESTIMACIÓN INDIRECTA.....	319
6.1. Imposición directa.....	319
6.2. Imposición sobre el consumo.....	320
6.3. Disposiciones comunes.....	322
7. EL SUPUESTO DE LOS TRIBUTOS CON PERÍODOS DE LIQUIDACIÓN INFERIOR AL AÑO.....	323
8. BIBLIOGRAFÍA.....	323
<b>Capítulo XIV MODIFICACIONES REFERENTES A INFRACCIONES Y SANCIONES, Francisco José NAVARRO SANCHÍS.....</b>	<b>325</b>
1. INTRODUCCIÓN.....	327
2. ANÁLISIS DE LOS PRECEPTOS MODIFICADOS POR LA LEY 34/2015.....	330
2.1. Introducción de una nueva figura en la enunciación de los sujetos infractores.....	330
2.2. Modificación de la infracción por presentar incorrectamente autoliquidaciones o declaraciones sin que se produzca perjuicio económico o contestaciones a requerimientos individualizados de información.....	332
2.3. Modificación de la infracción tributaria por incumplir obligaciones contables y registrales.....	338
2.4. Modificación del plazo de terminación del procedimiento sancionador determinado por la aparición de circunstancias sobrevenidas.....	341
2.5. Modificación de la devolución de ingresos indebidos con imposibilidad de reintegro de las cantidades satisfechas para efectuar la regularización voluntaria.....	344
2.6. Otras modificaciones en materia sancionadora afectadas directa o indirectamente por la Ley 34/2015.....	345
<b>Capítulo XV LOS RECURSOS Y RECLAMACIONES EN VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA</b>	
<b>LOS RECURSOS Y RECLAMACIONES EN VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA (I), Rafael LLORÉNS SELLÉS.....</b>	<b>351</b>
1. ORGANIZACIÓN: LAS COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL Y LOS PROBLEMAS DE LA ACUMULACIÓN (ARTÍCULOS 229 Y 230).....	351

2.	NORMAS GENERALES DE LA RECLAMACIÓN. INICIACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA PRIMERA Ó ÚNICA INSTANCIA (ARTÍCULOS 234, 235 Y 236).....	355
3.	DE LA EXTENSIÓN DE LA REVISIÓN EN VÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 237).....	359
4.	DE LA TERMINACIÓN: LA RESOLUCIÓN (ARTÍCULOS 238 Y 239)....	362
<b>LOS RECURSOS Y RECLAMACIONES EN VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA (II), Esther VIRGILI MORENO .....</b>		<b>365</b>
1.	PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS .....	365
2.	RECURSO DE ALZADA ORDINARIO.....	372
2.1.	La solicitud de suspensión y sus efectos de suspensión cautelar de la ejecución de la resolución.....	373
2.2.	Efectos de la suspensión .....	378
3.	RECURSO DE ANULACIÓN.....	381
3.1.	Legitimación activa.....	383
3.2.	Supuestos tasados de impugnación.....	385
3.3.	Efectos de la interposición del recurso.....	388
4.	RECURSO CONTRA LA EJECUCIÓN.....	391
5.	RECURSO EXTRAORDINARIO DE ALZADA PARA LA UNIFICACIÓN DE CRITERIO .....	394
5.1.	Supuestos de impugnación .....	396
5.2.	Contenido de la resolución y plazo para resolver.....	397
6.	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN .....	398
7.	EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO .....	399
7.1.	Ámbito de aplicación .....	399
7.2.	Iniciación .....	402
7.3.	Tramitación y resolución .....	404
<b>Capítulo XVI LA PRÁCTICA DE LIQUIDACIONES EN CASO DE DELITO CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA, Juan MARTÍN QUERALT.....</b>		<b>407</b>
1.	UNA REFORMA TRIBUTARIA OBLIGADA Y CONDICIONADA POR UNA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL .....	409
2.	LOS PRECEDENTES QUE HAN CONDUCIDO A LA REFORMA.....	414
2.1.	La atribución a la Administración Tributaria, por el procedimiento administrativo de apremio, de la ejecución de la responsabilidad civil y de las multas derivadas de la condena por delito fiscal. ....	414
2.2.	La adopción de medidas cautelares por la Administración Tributaria, una vez incoado un proceso penal por delito fiscal ....	415
2.3.	El interés de demora ...como componente de la responsabilidad civil .....	416
2.4.	A vueltas con la prescripción.....	417

3.	LA LIQUIDACIÓN VINCULADA A DELITO .....	418
3.1.	Consecuencias de la prosecución de las actuaciones en vía administrativa y ...su repercusión en la vía penal.....	418
3.2.	Donde se da cuenta de la irrecurribilidad de un acto administrativo: art. 254.1) LGT .....	419
3.2.1.	No procede recurso o reclamación en vía administrativa frente a la liquidación practicada por la Administración.	419
3.2.2.	En ningún caso los defectos procedimentales en que se hubiese podido incurrir durante la tramitación administrativa producirán los efectos de extinguir total o parcialmente la liquidación vinculada a delito, ni los previstos en las letras a) y b) del art. 150 de la propia LGT en relación con las actuaciones desarrolladas por la Administración Tributaria tendentes a la liquidación de la deuda tributaria, sin perjuicio de los que de aquéllos pudieren derivarse en caso de devolución del expediente por parte del Ministerio Fiscal o en caso de resolución judicial firme que obligue a practicar los ajustes que procedan una vez dictada sentencia firme (art. 253.1, párrafo tercero LGT).....	427
4.	CONCLUSIONES .....	428
4.1.	Es prácticamente imposible distinguir entre elementos vinculados y no vinculados. Especialmente en impuestos personales y progresivos, en los que la trabazón entre los distintos elementos que integran el hecho imponible presenta dificultades insalvables.....	428
4.2.	Una obligación <i>ex lege</i> ... que acaba siendo negociada <i>inter partes</i> ..	428
4.3.	¿Es lógico pensar que en los casos en que se excepciona la práctica de liquidación, pese a apreciarse por la Administración la existencia de indicios de delito contra la Hacienda Pública –art. 251 LGT–, el Juez de lo penal podrá remediar las insuficiencias con que se ha encontrado la Administración Tributaria a la hora de practicar liquidación o atribuirle a un sujeto concreto?.....	429
4.4.	La vinculación de la Administración a los hechos probados o declarados inexistentes en vía penal: alcance.....	430
4.5.	No es impugnabile la liquidación... pero sí lo son los actos del procedimiento de recaudación.....	431
<b>Capítulo XVII EL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE AYUDAS DE ESTADO ILEGALES, F. Alfredo GARCÍA PRATS .....</b>		433
1.	INTRODUCCIÓN .....	435
2.	EL NUEVO TÍTULO VII DE LA LGT INCORPORADO POR LA LEY 34/2015, DE 21 DE SEPTIEMBRE .....	437

2.1.	La recuperación de las ayudas estatales como aplicación de los tributos .....	438
2.2.	Naturaleza jurídica del importe de la ayuda recuperable.....	442
a.	La obligación de recuperar los intereses asociados .....	444
3.	LA REGULACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN .....	446
3.1.	La relación entre la prescripción tributaria y la prescripción de las facultades de la Comisión para decretar la recuperación de la ayuda .....	447
3.2.	Cómputo de plazo de prescripción.....	449
3.3.	La interrupción de la prescripción del derecho de la Administración para determinar y exigir el importe de la ayuda recuperable.....	451
4.	PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE DECISIONES DE RECUPERACIÓN DE AYUDAS DE ESTADO ILEGALES .....	451
4.1.	Regularización tras un procedimiento de comprobación abreviada	452
4.2.	Regularización tras un procedimiento de inspección.....	453
4.3.	El procedimiento de recuperación en otros supuestos .....	456
<b>Capítulo XVIII MODIFICACIONES DE LA LEY 34/2015 EN MATERIA ADUANERA, Santiago IBÁÑEZ MARSILLA .....</b>		
<b>459</b>		
1.	PRESENTACIÓN Y PLAN DE EXPOSICIÓN .....	461
2.	MODIFICACIÓN DEL SUPUESTO DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA DEL ARTÍCULO 43.1(E) LGT .....	461
3.	ESPECIALIDADES EN LA LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA ADUANERA EN SUPUESTOS DE DELITO CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA .....	463
4.	NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMA LGT .....	469
5.	OTRAS MODIFICACIONES DE LA LGT CON MENCIÓN AL ÁMBITO ADUANERO .....	478
6.	MODIFICACIONES EN MATERIA ADUANERA INTRODUCIDAS POR LA LEY 34/2015 EN OTRAS LEYES DISTINTAS DE LA LGT .....	479
6.1.	Modificación de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.....	479
6.2.	Modificación de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando. ....	481
6.3.	No aplicación de la disposición adicional única de la Ley 11/2011, de 20 de mayo, de reforma de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y de regulación del arbitraje institucional en la Administración General del Estado.....	487
<b>Capítulo XIX OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS FINANCIERAS, Esaú ALARCÓN GARCÍA .....</b>		
<b>489</b>		
1.	TEXTO DE LOS ARTÍCULOS COMENTADOS .....	491
2.	OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO EUROPEO .....	492
3.	OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	496

4.	OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL REINO DE ESPAÑA .....	499
5.	PERSONAS OBLIGADAS A IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN.....	501
6.	JURISDICCIONES Y CONTENIDO DE LA OBLIGACIÓN DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN.....	503
7.	RÉGIMEN SANCIONADOR.....	504
8.	CONCLUSIONES.....	507
9.	BIBLIOGRAFÍA .....	508
<b>Capítulo XX EL CUMPLIMIENTO COOPERATIVO, José A. ROZAS VALDÉS..</b>		511
1.	PRECEPTO LEGAL .....	513
2.	COMENTARIO .....	513
3.	EL CONTEXTO FISCAL INTERNACIONAL.....	514
4.	LAS TENDENCIAS COOPERATIVAS EN EL DERECHO TRIBUTARIO COMPARADO .....	516
	4.1. Estrategias cooperativas con grandes empresas .....	517
	4.2. ¿Hacia un Derecho tributario de raíz cooperativa? .....	519
5.	SU RECEPCIÓN EN EL DERECHO ESPAÑOL .....	524
	5.1. Los precedentes.....	525
	5.2. La reforma de la Ley 34/2015.....	526
	5.2.1. El art. 92.2 de la LGT.....	527
	5.2.2. Otras derivadas «cooperativas».....	528
6.	CONCLUSIÓN .....	529
7.	BIBLIOGRAFÍA .....	530